

Incapacitación, Tribunales y esterilización de disminuidos psíquicos

Luis-Andrés Cucarella Galiana

[95895]



LA LEY

grupo Wolters Kluwer

ÍNDICE SISTEMÁTICO

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS	31
NOTA DEL AUTOR.....	35
PRÓLOGO.....	39

CAPÍTULO I

ASPECTOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS A LA ESTERILIZACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS	45
I. DERECHO Y ESTERILIZACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS: PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES GENERALES Y SISTEMÁTICA SEGUIDA.....	47
1. Ubicación normativa de la posibilidad de que un juez pueda autorizar la esterilización	47
2. Perspectivas desde las cuales puede abordarse el estudio..	48
2.1. Las no jurídicas.....	48
2.2. Las jurídicas.....	50
2.2.1. Los derechos fundamentales a la integridad física y al libre desarrollo de la personalidad y su relación con los principios rectores de política social (arts. 10, 15 y 49 CE)	51
2.2.2. El delito de lesiones y el ámbito del <i>ius puniendi</i> estatal	53

2.2.3.	Regulación civil sobre incapacitación: el CC no regula aspectos relativos a la esterilización de disminuidos psíquicos	54
2.2.4.	La perspectiva procesal y las necesarias garantías que deben respetarse	56
2.2.4.1.	La LEC/1881 fija el contexto normativo general	56
2.2.4.2.	La LEC completa el panorama normativo cuando la solicitud de autorización judicial se acumule a la pretensión de incapacitación	57
2.2.4.3.	Planteamiento general de algunos problemas procesales que suscita el artículo 156 párr. 2 CP.....	59
3.	Justificación de la sistemática adoptada.....	61
II.	GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PARA LA ESTERILIZACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS.....	65
1.	Planteamiento general de las coordenadas constitucionales ..	65
2.	Jurisprudencia del TEDH en relación con las políticas gubernativas de esterilización de personas: caso V. C. contra Eslovaquia (STEDH 8 noviembre 2011).....	66
2.1.	Antecedentes de hecho.....	66
2.2.	Regulación normativa sobre la base de la cual se practicó la esterilización y su aplicación práctica .	67
2.3.	Pronunciamiento del TEDH.....	69
2.3.1.	Sobre la violación del artículo 3 CEDH en el que se prohíbe que nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes	69
2.3.2.	Sobre la violación del artículo 8 CEDH y el respeto a la vida privada y familiar....	74
2.3.3.	Sobre la violación del artículo 12 CEDH y el derecho a fundar una familia.....	77
2.3.4.	Sobre la violación del artículo 13 CEDH y el derecho al recurso ante una instancia nacional	78

2.3.5.	Sobre la violación del artículo 14 CEDH y el principio de igualdad	79
2.4.	Recapitulación final.....	81
3.	Delimitación del ámbito del derecho fundamental a la integridad física en el caso de esterilización de disminuidos psíquicos y alcance de la intervención judicial en la limitación del derecho fundamental.....	85
3.1.	Planteamiento general	85
3.2.	STC 215/1994, 14 julio (Pleno): la esterilización de un disminuido psíquico autorizada judicialmente no implica un trato inhumano o degradante que esté prohibido por el art. 15 CE	86
3.2.1.	Cuestiones generales.....	86
3.2.2.	Argumentos a favor y en contra de la cuestión de inconstitucionalidad planteada.....	87
3.2.2.1.	Del JPI que promovió la cuestión..	87
3.2.2.2.	De la FGE.....	91
3.2.2.3.	Del abogado del Estado.....	93
3.2.3.	Pronunciamiento del TC avalando la constitucionalidad de la regulación sobre esterilización de disminuidos psíquicos anterior al actual artículo 156 párr. 2 CP	95
3.2.3.1.	Sobre la deficiente técnica legislativa del artículo 428 CP anterior ...	95
3.2.3.2.	Sobre las garantías para la obtención de la autorización.....	97
3.2.3.3.	Se trata de una injerencia justificada en el ámbito del art. 15 CE.....	105
3.2.3.4.	Sobre la proporcionalidad de la medida	111
3.2.3.5.	No es una actuación que pueda entenderse como un trato inhumano o degradante.....	114

3.3.	ATC 261/1998, 24 noviembre (Pleno): el TC ratifica la constitucionalidad del artículo 156 párr. 2 CP	118
3.3.1.	Antecedentes de hecho y argumentos del JPI que promovió la cuestión de inconstitucionalidad	118
3.3.2.	Argumentos de la FGE	121
3.3.3.	Pronunciamiento del TC	122
3.3.3.1.	Sobre los supuestos en los que debe aplicarse lo previsto en el artículo 156 párr. 2 CP	122
3.3.3.2.	Las deficiencias desde un punto de vista de técnica legislativa no son determinantes de una inconstitucionalidad	123
3.3.3.3.	En la medida en que el artículo 156 párr. 2 CP reproduce las exigencias del artículo 6 LO 3/1989, de actualización del CP anterior, las consideraciones realizadas en la STC 215/1994 son aplicables a la regulación vigente	123
3.3.3.4.	Sobre la concreción de la expresión «grave deficiencia psíquica»	124
3.4.	STC 311/2000, 18 diciembre (Sala Segunda): sobre la legitimación del representante legal del incapacitado para solicitar la autorización para la esterilización	125
3.4.1.	Antecedentes del asunto	125
3.4.2.	Esta legitimación se encuadra en el ámbito de otras en las que el tutor puede actuar en beneficio del sometido a tutela	126
3.5.	ATC 59/2006, 15 febrero (Pleno): sobre el carácter de jurisdicción voluntaria del procedimiento de concesión de autorización judicial para la esterilización de disminuidos psíquicos	128

3.6.	Los aspectos constitucionales en el ámbito de la jurisprudencia menor.....	129
3.6.1.	SAP de «Les Illes Balears» (Sección 5. ^a), de 30 de marzo de 1999.....	130
3.6.2.	Sentencia 65/2000, AP Asturias (Sección 4. ^a), de 14 de febrero.....	131
3.6.3.	AAP Zaragoza (Sección 2. ^a), de 9 de abril de 2001.....	133
3.6.4.	Auto 21/2004, AP Álava (Sección 2. ^a), de 30 de marzo.....	135
3.6.5.	Auto 37/2004, AP Álava (Sección 1. ^a), de 10 de junio.....	136
3.6.6.	Auto 125/2005, AP Barcelona (Sección 18. ^a), de 14 de junio.....	138
3.6.7.	Auto 167/2006, AP Barcelona (Sección 18. ^a), de 4 de julio.....	142
3.6.8.	Auto 263/2008, AP Barcelona (Sección 18. ^a), de 20 de octubre.....	144
3.6.9.	Auto 662/2008, AP Madrid (Sección 24. ^a), de 5 de junio.....	145
3.6.10.	Auto 158/2009, AP Asturias (Sección 1. ^a), de 14 de diciembre.....	147

CAPÍTULO II

LA JURISDICCIÓN	149
I. PLANTEAMIENTO GENERAL	151
1. Cuestiones relativas a la Jurisdicción y a los sujetos que intervienen en el expediente.....	151
2. Justificación de la sistemática seguida.....	153
II. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN Y ATRIBUCIÓN A LA MISMA DE LA AUTORIZACIÓN PARA ESTERILIZAR A DISMINUIDOS PSÍQUICOS	154
1. El art. 156 párr. 2 CP y su relación con el principio de exclusividad jurisdiccional.....	154
1.1. Manifestación positiva.....	154
1.2. Manifestación negativa.....	155

1.2.1.	Justificación del art. 117.4 CE	155
1.2.2.	Ámbito de adecuación	155
1.2.2.1.	Interpretación que reduce su ámbito al de los derechos fundamentales.....	155
1.2.2.2.	Interpretación que amplía el ámbito de adecuación.....	156
2.	Teorías sobre la Jurisdicción y su proyección en los casos de esterilización de disminuidos psíquicos: la labor judicial de aplicación del Derecho	157
2.1.	Improcedencia de las teorías subjetivas en su aplicación a los procedimientos judiciales para autorizar la esterilización de disminuidos psíquicos	157
2.2.	Incidencia de las teorías objetivas: la labor judicial de aplicación del Derecho.....	159
2.2.1.	Planteamiento general	159
2.2.2.	El criterio de la producción de cosa juzgada	162
2.2.2.1.	Planteamiento del mismo	162
2.2.2.2.	Carencias.....	163
2.2.3.	Concreción del núcleo irreductible de materias en las que la Jurisdicción debe decir <i>ab initio</i> el Derecho al caso concreto. Su proyección al supuesto de esterilización de disminuidos psíquicos ...	165
2.2.3.1.	Cuestiones generales	165
2.2.3.2.	Aplicación del Derecho penal	166
2.2.3.3.	Limitación de derechos fundamentales.....	168
2.2.3.4.	Necesidad de que alguien ajeno a la Jurisdicción inste la aplicación del Derecho en el expediente de autorización de la esterilización ...	171

III. EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN: DELITO DE LESIONES Y DELIMITACIÓN DEL <i>IUS PUNIENDI</i>	173
1. El punto de partida: la LO 3/1989, 21 junio, de actualización del CP	173
2. Artículo 156 párr. 2 CP	176
2.1. Regulación general del delito de lesiones	176
2.2. Arts. 428 CP anterior y 156 párr. 2 CP	178
2.2.1. Contenido de ambos artículos.....	178
2.2.2. Diferencias	179
2.2.2.1. En la concreción de la persona que puede ser esterilizada	179
2.2.2.2. En la identificación del cauce procesal a través del cual puede autorizarse la esterilización	181
3. El consentimiento del sujeto pasivo en el delito de lesiones: concreción de los supuestos en los que el consentimiento tiene eficacia eximente.....	182
3.1. Determinación de qué se entiende por incapaz a efectos del artículo 156 párr. primero CP.....	183
3.1.1. Aplicación del art. 25 CP	183
3.1.2. La incapacidad debe ser psíquica	184
3.2. En el trasplante de órganos	186
3.2.1. Régimen normativo.....	186
3.2.2. El supuesto de intervención judicial en caso de fallecimiento en accidente o a consecuencia del mismo.....	189
3.2.3. ¿Es posible que un juez pueda autorizar la extracción de un órgano o parte de él de un menor o incapaz?.....	191
3.3. En la cirugía transexual.....	195
3.4. En las lesiones	197
3.4.1. Esterilización no consentida.....	198
3.4.2. Esterilización consentida.....	199

3.4.2.1.	Eficacia del consentimiento	199
3.4.2.2.	El consentimiento prestado por incapaz (o su representante legal) para su esterilización es ineficaz...	200
IV.	CRITERIOS ATRIBUTIVOS A LA JURISDICCIÓN DEL EXPEDIENTE PARA AUTORIZAR LA ESTERILIZACIÓN	205
1.	Consideraciones generales	205
2.	Extensión y límites de la Jurisdicción desde un punto de vista internacional	205
2.1.	Ausencia de regulación en el seno de la UE	206
2.2.	Régimen legal interno.....	208
2.2.1.	Identificación de los fueros aplicables	208
2.2.2.	Aplicación de los fueros al supuesto de autorización de esterilización y el criterio del orden público.....	210
3.	Atribución al orden civil.....	211
3.1.	Criterios.....	211
3.2.	Tratamiento procesal	213
4.	Desde un punto de vista objetivo	213
4.1.	Atribución al JPI.....	213
4.2.	Tratamiento procesal	216
4.2.1.	Control de oficio.....	216
4.2.2.	Control a instancia de parte	217
5.	Desde un punto de vista territorial.....	218
5.1.	Cuestiones generales	218
5.2.	Cuando la petición de autorización judicial para esterilizar se acumula a la pretensión de incapacidad	219
5.2.1.	La residencia del demandado como criterio para determinar el órgano competente	219
5.2.2.	Imposibilidad de sumisión a órgano jurisdiccional distinto.....	221

5.2.3.	Tratamiento procesal	223
5.3.	Determinación del criterio de atribución en el expediente de jurisdicción voluntaria posterior a la incapacidad	223
5.3.1.	Hay que atender al lugar de residencia .	223
5.3.2.	No es correcto sostener que el juez competente sea el mismo que dictó la sentencia de incapacidad.....	225

CAPÍTULO III

INTERVINIENTES E INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE.....	229
I. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE: NECESIDAD DE SOLICITUD FORMULADA POR SUJETO LEGITIMADO.....	231
II. REQUISITOS DE APTITUD EN EL PROCESO DE INCAPACITACIÓN EN EL QUE SE ACUMULA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ESTERILIZAR AL PRESUNTO INCAPAZ	234
1. Capacidad para ser parte.....	234
1.1. Supuestos de atribución.....	234
1.2. Tratamiento procesal	235
2. Capacidad de actuación procesal.....	235
2.1. Cuando el presunto incapaz es mayor de edad.....	235
2.1.1. Regla general	235
2.1.2. Supuestos especiales.....	236
2.1.2.1. Cuando la solicitud la presenta el MF junto con la demanda de incapacidad y el presunto incapaz, de hecho, no puede ejercitar debidamente su derecho de defensa....	236
2.1.2.2. Cuando la solicitud de autorización la formula un legitimado distinto al MF.....	237
2.2. Cuando el presunto incapaz es menor de edad.....	238

2.2.1.	La remisión a la regulación procesal general permite sostener que los menores de edad también pueden ser esterilizados	238
2.2.2.	Comparecencia en juicio	239
2.2.2.1.	Cuando la demanda de incapacitación la presentan ambos progenitores conjuntamente, o en el caso de tutela plural, todos los tutores ..	239
2.2.2.2.	Cuando la demanda la interpone uno sólo de los progenitores, o en caso de tutela plural, uno sólo de los tutores	240
2.3.	Tratamiento procesal	241
3.	Postulación	241
3.1.	Régimen normativo	241
3.2.	Representación procesal	242
3.3.	Defensa técnica	243
3.3.1.	Regla general	243
3.3.2.	Supuestos especiales de defensa asumida por el MF	243
3.3.2.1.	Proceso de incapacitación en el que se solicita la autorización para esterilizar a un menor de edad	243
3.3.2.2.	Proceso de incapacitación en el que se solicita la autorización para esterilizar a un mayor de edad y el MF ocupa la posición activa	244
3.3.2.3.	Proceso de incapacitación en el que se solicita la autorización para la esterilización de un mayor de edad, iniciado a instancia de particulares, en el que el presunto incapaz y el MF ocupan la posición pasiva	244
3.4.	Tratamiento procesal	244

4.	Legitimación activa	245
4.1.	Descripción del panorama normativo.....	245
4.2.	Interpretaciones posibles a la hora concretar los sujetos legitimados para solicitar la autorización para esterilizar a un mayor de edad.....	245
4.2.1.	Interpretación excluyente de cualquier sujeto legitimado activamente.....	245
4.2.2.	Interpretación restrictiva en virtud de la cual, antes de la sentencia de incapacitación, los únicos legitimados serían el MF y el eventual defensor judicial que se hubiera nombrado con carácter previo al proceso de incapacitación.....	248
4.2.3.	Interpretación que determina los sujetos legitimados por remisión a la regulación procesal sobre incapacitación.....	249
4.2.3.1.	Planteamiento general	249
4.2.3.2.	El presunto incapaz	250
4.2.3.3.	Cónyuge o persona vinculada de modo análogo	251
4.2.3.4.	Descendientes, ascendientes o hermanos del presunto incapaz....	251
4.2.3.5.	El MF.....	252
4.2.3.6.	Esta interpretación amplia es seguida mayoritariamente por la jurisprudencia.....	254
4.3.	Cuando el presunto incapaz sea menor de edad...	255
4.3.1.	La legitimación activa la ostentan quienes ejerzan la patria potestad o la tutela	255
4.3.2.	Posible intervención del padre o tutor que no ha instado el expediente (art. 1813 LEC/1881).....	256
5.	Legitimación pasiva.....	257
5.1.	Del presunto incapaz	257
5.2.	Del MF	258

5.2.1.	Cuando se pretenda la incapacitación y la esterilización de un mayor de edad...	258
5.2.2.	Cuando se pretenda la incapacitación y la esterilización de un menor de edad ..	259
III. REQUISITOS DE APTITUD EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO CON POSTERIORIDAD A LA INCAPACITACIÓN DEL DISMINUIDO PSÍQUICO.....		
		260
1.	Cuestiones generales.....	260
2.	Postulación	260
3.	Legitimación activa	261
3.1.	El representante legal del incapacitado	261
3.1.1.	Consideraciones generales.....	261
3.1.2.	Pronunciamientos judiciales en los que se aborda el tema de la legitimación activa del tutor	262
3.1.2.1.	De manera indirecta.....	262
3.1.2.2.	De manera directa.....	266
3.1.3.	Es irrelevante a efectos de legitimación activa que el tutor sea una persona física o jurídica	269
3.2.	¿Tiene legitimación activa el MF?	269
4.	Legitimación pasiva.....	270
4.1.	Consideraciones generales.....	270
4.2.	La persona cuya esterilización se pretende debe padecer una «grave deficiencia psíquica» que le impida determinarse en el ámbito sexual.....	270
4.2.1.	Lo relevante no es cómo se denomine a esa deficiencia, sino que impida, de manera grave, la autodeterminación desde un punto de vista sexual	271
4.2.2.	Su reflejo en la jurisprudencia menor: el criterio de la autodeterminación sexual como criterio definitivo	273

4.2.2.1.	Supuestos en los que se ha autorizado la esterilización.....	273
4.2.2.2.	Supuestos de denegación.....	281
4.3.	La concurrencia de un riesgo de existencia de relaciones sexuales espontáneas no es criterio determinante	282
4.3.1.	Cuando el disminuido psíquico mantenga espontáneamente relaciones sexuales o exista la posibilidad de que se produzcan porque las consienta	282
4.3.2.	En los casos en los que no haya riesgo de relaciones sexuales espontáneas	286
4.4.	Que se trate de una deficiencia que no sea reversible	289

CAPÍTULO IV

GARANTÍAS DESDE UN PUNTO DE VISTA OBJETIVO: CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL OBJETO DEL EXPEDIENTE		293
I.	PLANTEAMIENTO GENERAL	295
II.	EL MAYOR INTERÉS DEL INCAPAZ COMO CRITERIO RECTOR	296
1.	En la jurisprudencia del TC	296
2.	En la jurisprudencia menor.....	298
2.1.	Concurre este interés cuando la esterilización pueda contribuir a favorecer las condiciones de vida y bienestar del incapaz, equiparándole, en lo posible, a la situación en que se encuentran las personas capaces	298
2.2.	El criterio debe ser ponderado por el juez.....	299
2.3.	El mayor interés del incapaz impide que la autorización se conceda atendiendo al riesgo de transmisión de taras genéticas o al interés de las personas que guardan al incapaz	301
2.4.	Debe buscarse la evitación de otros daños, sufrimientos o trastornos que podrían producirse en caso de embarazo.....	303

III. PROPORCIONALIDAD DE LA MEDIDA DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA	304
1. Aspectos generales.....	304
2. No es proporcional si la intervención quirúrgica puede poner en grave riesgo la salud o la vida.....	305
2.1. En la jurisprudencia del TC.....	305
2.2. En la jurisprudencia menor.....	306
2.2.1. Necesidad de que sobre este aspecto dictaminen los especialistas intervinientes en el expediente	306
2.2.2. Es necesario que se analice la situación particular del sujeto afectado por la medida, con el objeto de que se puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar personal.....	307
2.2.3. La intervención quirúrgica puede autorizarse si no comporta mayores riesgos que los inherentes a cualquier otro acto quirúrgico.....	308
2.2.4. Si un eventual embarazo puede afectar a la estabilidad emocional o psicológica, la esterilización estaría justificada.....	312
3. No es proporcional cuando sea de aplicación un método menos gravoso que la intervención quirúrgica y con el que puedan conseguirse los mismos efectos.....	313
3.1. En la jurisprudencia del TC.....	313
3.2. En la jurisprudencia menor.....	314
3.2.1. El requisito no debe valorarse desde un punto de vista objetivo, sino atendiendo a las circunstancias personales del incapaz: en los casos de anticonceptivos orales.....	314
3.2.1.1. Cuando el incapaz no colabora en el seguimiento de este tratamiento.....	315
3.2.1.2. Cuando el tratamiento acarree efectos secundarios o su eficacia.....	

	se contrarreste por otros medicamentos suministrados al incapaz ..	319
3.2.2.	El requisito no debe valorarse desde un punto de vista objetivo, sino atendiendo a las circunstancias personales del incapaz: en los casos de anticonceptivos de chip ..	323
IV.	QUE LA PERSONA DISMINUIDA PSÍQUICAMENTE SEA APTA PARA LA REPRODUCCIÓN	328
CAPÍTULO V		
	ASPECTOS PROCEDIMENTALES	331
I.	PLANTEAMIENTO GENERAL SOBRE LA SISTEMÁTICA ADOPTADA	333
II.	ASPECTOS GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO	335
1.	Regla especial de acumulación de un expediente de jurisdicción voluntaria a uno contencioso.....	335
2.	Determinación del procedimiento adecuado.....	336
2.1.	Aplicación de las disposiciones generales sobre jurisdicción voluntaria de la LEC/1881	336
2.2.	El procedimiento adecuado no se determina por aplicación del artículo 249.1.2.º LEC.....	338
3.	La existencia de una sentencia de incapacitación por motivos psíquicos no implica que deba autorizarse necesariamente la esterilización	340
4.	Régimen de recursos	342
III.	PRINCIPIO DE NECESIDAD Y ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE: MANIFESTACIONES	343
1.	No son posibles mecanismos distintos al previsto en el art. 156 párr. 2 CP para que pueda autorizarse la esterilización de un disminuido psíquico.....	343
1.1.	Exclusión de eventuales fórmulas autocompositivas...	343
1.1.1.	Conciliación preventiva	343
1.1.2.	Mediación	345

1.2.	Exclusión del arbitraje	346
2.	Inicio.....	346
2.1.	Exclusión del inicio de oficio.....	346
2.2.	Requisitos de la solicitud	347
2.3.	Efectos.....	348
2.3.1.	Determinación del objeto	348
2.3.2.	La «litispendencia»	349
3.	Desarrollo: garantías	349
3.1.	Eventual intervención de terceros interesados en el expediente.....	350
3.2.	Necesaria intervención del MF	351
3.2.1.	Justificación atendidas las funciones que tiene encomendadas	351
3.2.2.	Cuando la solicitud de autorización para esterilizar se acumula a la pretensión de incapacitación	352
3.2.2.1.	Como parte procesal.....	352
3.2.2.2.	Como representante del presunto incapaz.....	353
3.2.3.	Cuando la solicitud de autorización para esterilizar se presente una vez dictada la sentencia de incapacitación.....	353
3.2.3.1.	Como solicitante.....	353
3.2.3.2.	Como dictaminador	354
3.3.	Exploración del incapaz	355
3.3.1.	Justificación	355
3.3.2.	Supuestos.....	356
3.3.2.1.	Autorización de la esterilización a pesar de la oposición del disminuido psíquico	356
3.3.2.2.	Autorización concurriendo la conformidad del disminuido.....	358

	3.3.2.3. Denegación de la medida.....	359
3.4.	Emisión de dictamen por dos especialistas.....	360
	3.4.1. Justificación	360
	3.4.2. Carácter de los especialistas.....	361
	3.4.2.1. En la doctrina	361
	3.4.2.2. En la jurisprudencia menor.....	363
	3.4.3. Deben ser oídos en el expediente	372
	3.4.4. Cuando la autorización se solicita junto con la demanda de incapacitación	376
3.5.	Exclusión o limitación de los actos de disposición procesal.....	376
	3.5.1. Cuestiones generales.....	376
	3.5.2. Exclusión o limitación del poder de disposición cuando la solicitud de autorización para esterilizar se acumula a la pretensión de incapacitación.....	377
	3.5.2.1. Renuncia	377
	3.5.2.2. Allanamiento.....	378
	3.5.2.3. Transacción.....	378
	3.5.2.4. Sumisión a arbitraje o mediación..	379
	3.5.2.5. Desistimiento.....	380
	3.5.2.6. Caducidad de la instancia.....	382
	3.5.2.7. Terminación por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto	383
	3.5.3. Cuando la autorización para la esterilización se solicita tras el proceso de incapacitación	384

JURISPRUDENCIA POR MATERIAS

I.	ASPECTOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS A LA ESTERILIZACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS: GARANTÍAS	389
	1. Sobre las políticas gubernamentales de esterilización de personas.....	389

2.	La esterilización autorizada judicialmente de un disminuido psíquico no implica un trato inhumano o degradante que esté prohibido por el artículo 15 CE	389
2.1.	La deficiente técnica legislativa del art. 428 CP anterior no es determinante de su inconstitucionalidad.....	389
2.2.	Sobre las garantías para la obtención de la autorización para esterilizar.....	389
2.2.1.	Cuestiones generales.....	389
2.2.2.	La esterilización sólo puede obtenerse mediando petición de parte legítima.....	389
2.2.3.	Es competencia exclusiva de la Jurisdicción	390
2.2.4.	La solicitud no tiene carácter vinculante para el juez.....	390
2.2.5.	Debe analizarse cada caso atendiendo a la grave deficiencia psíquica que padezca el sujeto cuya esterilización se pretende	390
2.2.6.	Sobre las actividades de prueba preceptivas	390
2.2.7.	Sobre la necesaria intervención del MF.	390
2.3.	Sobre la proporcionalidad de la injerencia en el ámbito del derecho fundamental del art. 15 CE	390
3.	Sobre la constitucionalidad del artículo 156 párr. 2 CP	390
3.1.	Supuestos en los que debe aplicarse el art. 156 párr. 2 CP	390
3.2.	Las deficiencias desde un punto de vista de técnica legislativa no son determinantes de su inconstitucionalidad	391
3.3.	En la medida en que el artículo 156 párr. 2 CP se asemeja al art. 428 CP anterior, las consideraciones realizadas en la STC 215/1994 sobre las garantías para la obtención de la autorización judicial son aplicables a la regulación vigente.....	391
3.4.	Concreción de qué debe entenderse como «grave deficiencia psíquica».....	391

4.	Sobre la legitimación del representante legal del incapacitado para solicitar la autorización para la esterilización	391
5.	Sobre el carácter de jurisdicción voluntaria del procedimiento de concesión de autorización para la esterilización de disminuidos psíquicos	391
6.	Los aspectos constitucionales en la jurisprudencia menor .	391
II.	ASPECTOS RELATIVOS A LA JURISDICCIÓN.....	392
1.	Sobre su necesaria intervención para poder limitar el derecho fundamental a la integridad física	392
2.	Relaciones entre el delito de lesiones y los supuestos de esterilización: delimitación del ius puniendi	393
3.	Sobre la intervención judicial en el caso de trasplante de órganos y la aplicación del régimen previsto para la autorización de la esterilización.....	393
4.	Sobre la competencia judicial internacional en materia de capacidad	393
5.	Sobre la determinación del juez competente cuando se ha dictado sentencia de incapacitación.....	393
III.	INTERVINIENTES E INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE	394
1.	Necesidad de solicitud por parte de sujeto legitimado.....	394
2.	Determinación de la legitimación activa cuando la autorización se solicita junto con la demanda de incapacitación	394
3.	Determinación de la legitimación activa cuando la autorización se solicita después de la sentencia de incapacitación ..	394
4.	Determinación de la legitimación pasiva.....	395
4.1.	El sujeto cuya esterilización se pretende que autorice un juez, debe padecer una «grave deficiencia psíquica»	395
4.2.	El riesgo de relaciones sexuales espontáneas y su incidencia a la hora de determinar la legitimación	396
4.3.	Debe tratarse de una deficiencia que no sea reversible.....	396
IV.	GARANTÍAS DESDE UN PUNTO DE VISTA OBJETIVO: CRITERIOS DETERMINANTES PARA LA RESOLUCIÓN DEL OBJETO DEL EXPEDIENTE.....	397

1.	El mayor interés del incapaz como criterio rector de la autorización judicial	397
1.1.	Concurre este interés cuando la esterilización pueda contribuir a favorecer las condiciones de vida y bienestar del incapaz.....	397
1.2.	El criterio debe ser ponderado por el juez.....	397
1.3.	El mayor interés del incapaz impide que la autorización para esterilizar se conceda atendiendo al riesgo de transmisión de taras genéticas o al interés de las personas que guardan al incapaz.....	397
1.4.	Debe buscarse la evitación de otros daños, sufrimientos o trastornos que podrían producirse en caso de embarazo.....	397
2.	Proporcionalidad de la medida	398
2.1.	No es proporcional si la intervención quirúrgica puede poner en grave riesgo la salud o la vida	398
2.1.1.	Necesidad de que sobre este aspecto dictaminen los especialistas intervinientes en el expediente	398
2.1.2.	Es necesario que se analice la situación particular del sujeto afectado por la medida	398
2.1.3.	La intervención quirúrgica puede autorizarse si no comporta mayores riesgos que los inherentes a cualquier otro acto quirúrgico	398
2.1.4.	Si un eventual embarazo puede afectar a la estabilidad emocional o psicológica, la esterilización estaría justificada.....	398
2.2.	No es proporcional cuando exista un método menos gravoso que la intervención quirúrgica y con el que puedan conseguirse los mismos efectos	399
2.2.1.	El requisito no debe valorarse desde un punto de vista objetivo, sino atendiendo a las circunstancias personales del incapaz: en los casos de anticonceptivos orales.....	399

2.2.2.	El requisito no debe valorarse desde un punto de vista objetivo, sino atendiendo a las circunstancias personales del incapaz: en los casos de anticonceptivos de chip	399
3.	Que la persona disminuida psíquicamente sea apta para la reproducción.....	400
V.	ASPECTOS PROCEDIMENTALES	400
1.	Determinación del cauce procedimental adecuado.....	400
2.	La existencia de una sentencia de incapacitación por motivos psíquicos no implica que deba autorizarse en todo caso la esterilización	400
3.	Intervención del MF	400
4.	Exploración del incapaz	401
4.1.	Autorización a pesar de la oposición del disminuido psíquico.....	401
4.2.	Autorización concurriendo la conformidad del disminuido.....	401
4.3.	Denegación	401
5.	Emisión de dictamen por dos especialistas	401
5.1.	Carácter de los especialistas	401
5.2.	Los especialistas deben ser oídos en el expediente	402
6.	Sobre los actos de disposición procesal.....	402
BIBLIOGRAFÍA	403